

POLÍTICA DE RESPONSBILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Código: PO-01-DIR-GIC-

009

Versión: 02

Aprobación: 12/07/2024

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
Cristina López Alzate Asesora Externa de Calidad	Juliana Herrera Valencia Líder de Planeación y calidad	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora ejecutiva	
Fecha: 11/07/2024	Fecha: 12/07/2024	Fecha: 12/07/2024	

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín expresa su compromiso y responsabilidad social mediante una gestión integral, centrada en el respeto, la ética y transparencia de los niños, niñas, personal de la salud, la comunidad y el medio ambiente, formando parte activa de la solución de los retos de la sociedad, logrando un entorno más estable y próspero a favor de su desarrollo sostenible, el crecimiento económico y el bienestar social, más allá del cumplimiento legal, para el mejor desempeño de su objeto social.

Nuestro compromiso incluye:

Descripción de la política.

- Establecer relaciones de confianza y transparencia con la comunidad mediante la prestación de servicios de salud cálidos, oportunos, científicamente avalados por la comunidad científica, con eficiencia, sensibilidad y respeto por la condición de los niños y las niñas y sus familias.
- Desarrollar acciones para la preservación y sostenibilidad del medio ambiente, a través del cumplimiento legal y mejorando la satisfacción de las necesidades humanas en el presente sin comprometer la capacidad para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.
- Preservar los componentes aire, suelo, agua, de la energía y en general de todos los recursos naturales.
- Respetar los derechos fundamentales y no eximir de atención a ninguna persona debido a su raza, creencias, religión, situación económica u orientación política y desarrollo sexual.
- Apoyar la formación del talento humano en salud a través de la implementación de relaciones con instituciones educativas, para convertirnos en referente de formación, práctica y gestión de conocimiento las áreas de la salud y



POLÍTICA DE RESPONSBILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Código: PO-01-DIR-GIC-009

Versión: 02

Aprobación: 12/07/2024

4. Estrategias. 5. Implementación y	 propias de su conocimiente Satisfacción de niños, niñas Separación de residuos sóli del manejo de los residuos 	del manejo de los residuos peligrosos. Convenios con Universidades para el desarrollo del talento humano. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	Plan anualMapa de procesos		
3. Campo de aplicación.	 Esta política es de obligatorio cumplimiento y aplicación para todo el equipo multidisciplinario de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín centrada en las actividades desde: Calidad y Planeación Gestión Docencia servicio Gestión de bienes y servicios Gestión del Talento humano 		
2. Marco normativo.	 las disciplinas que complementan la atención hospitalaria. Identificar y generar acciones contra las prácticas corruptas en todos los niveles de la Corporación, mediante la valoración del riesgo e implementación de controles. Ley 1438 de 2011 Constitución política (artículos 23, 209, 270, 339 y 340) Declaración del milenio del año 2000 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 Resolución 2082 de 2014- Ministerio de salud y Protección social. Resolución 5095 de 2018- Ministerio de salud y Protección social. 		



POLÍTICA DE RESPONSBILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Código: PO-01-DIR-GIC-009 Versión: 02

Aprobación: 12/07/2024

•	Medios de comunicación	
	de la Corporación	
	(carteleras, página web).	
•	Despliegue institucional.	
•	Comités internos.	
•	Envío de respuestas a	
	peticiones, quejas,	
	reclamos y sugerencias.	
Divulgación de boletines		
	internos mediante correos	
	electrónicos, con fines de	
	comunicar labores,	
	actividades entre otros que	
	se requieran compartir.	
L	· '	

- Proporción del cumplimiento del plan de capacitación.
- Eficacia de la capacitación.
- Proporción de cumplimiento programa de Bienestar Laboral.
- Tasa de satisfacción global.
- Proporción de adherencia de segregación de residuos.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
02	12/07/2024	Se modifican componentes de la política, se modifica el contenido de la política, se incorporan estrategias, marco normativo y campo de aplicación.	Directora ejecutiva